



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO la Resolución Nro. 071/2002 del Consejo Directivo que aprueba el Convenio Específico entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) obrante a fojas 21 del Expediente N° 51946-2, encuadrado en el Acuerdo Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Resolución del Consejo Superior N° 107/2000, Expediente N° 51942; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la cláusula cuarta del citado convenio las partes deben generar informe técnicos al menos anualmente, efectuando además recomendaciones para futuras etapas del trabajo planeado.

Que se cuenta con el informe detallado correspondiente al período Noviembre 2011-Noviembre 2012 elevado por el Dr. Jaime POLOP, responsable titular del mencionado convenio.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Ciencias Naturales, lugar donde el Dr. POLOP desarrolla sus tareas tomó conocimiento del informe elaborado y lo derivó para su análisis al ámbito de la Facultad.

Que del análisis del informe se desprende que se ha cumplido con las cláusulas del citado convenio.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

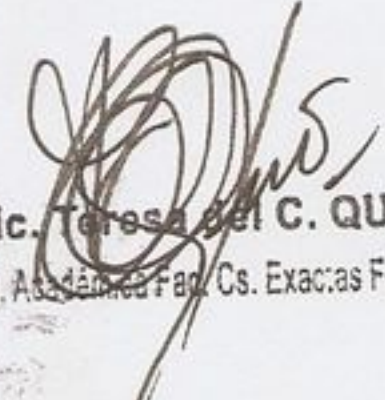
ARTICULO 1.- Tomar conocimiento del informe técnico del Convenio Específico establecido entre la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) establecido mediante resolución 071/02 del Consejo Directivo, obrante a fojas 21 del Expediente N° 51946-2, encuadrado en el Acuerdo Marco entre la Universidad Nacional de Río Cuarto, y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, Res CS 107/2000, Exp N° 51942.


ARTICULO 2.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°: **288**

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.


Lic. Teresa del C. QUINTERO
Sec. Asesora Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dra. Rosa María CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.